

527

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



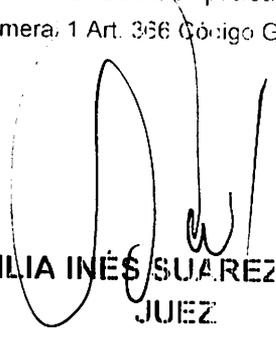
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO No. 2019-00349
DEMANDANTE: GLORIA RODRÍGUEZ MURCIA
DEMANDADO: BERNARDO ROJAS GÓMEZ

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl. 52.6- (Número 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

526

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00349 de GLORIA RODRÍGUEZ MURCIA contra BERNARDO ROJAS GÓMEZ, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 438.901,5	1	523
Total	\$ 438.901,5		

SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS.

Ubaté, marzo 09 de 2021.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria